BANCAJA 6

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2004

FORMULADAS POR

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2004	2003
INMOVILIZADO	1.616.327.690,72	1.976.016.419,73
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	1.385.657,68	1.746.494,82
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	1.385.657,68	1.746.494,82
INMOVILIZADO FINANCIERO	1.614.942.033,04	1.974.269.924,91
PARTICIPACIONES / CERTIFICADOS HIPOTECARIOS	1.614.942.033,04	1.974.269.924,91
ACTIVO CIRCULANTE	521.530.058,02	156.313.349,01
DEUDORES	80.060.336,01	85.498.015,71
PARTICIPACIONES / CERTIFICADOS HIPOTECARIOS	70.443.417,12	77.457.512,97
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	490.800,19	325.867,46
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	8.182.193,45	6.475.906,26
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	943.925,25	1.238.729,02
TESORERÍA	431.795.805,52	62.505.433,88
ENTIDADES DE CRÉDITO	431.795.805,52	62.505.433,88
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	9.673.916,49	8.309.899,42
INTERESES	9.673.916,49	8.309.899,42
TOTAL ACTIVO	**2.137.857.748,74**	**2.132.329.768,74**

PASIVO	2004	2003
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	2.080.000.000,00	2.080.000.000,00
BONOS DE TITULIZACION TIPO DE INTERÉS VARIABLE	2.080.000.000,00	2.080.000.000,00
BONOS SERIE A	1.913.600.000,00	1.913.600.000,00
BONOS SERIE B	119.600.000,00	119.600.000,00
BONOS SERIE C	46.800.000,00	46.800.000,00
DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	40.948.658,25	41.305.822,81
PRÉSTAMO SUBORDINADO	39.520.000,00	39.520.000,00
PRESTAMO PARA GASTOS INICIALES	1.428.658,25	1.785.822,81
ACREEDORES A CORTO PLAZO	16.909.090,49	11.023.945,93
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	267.725,79	1.798,39
OTROS ACREEDORES	11.743,41	580.377,05
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	16.629.621,29	10.441.770,49
INTERESES	15.219.854,71	9.530.439,92
COMISIONES	1.409.766,58	911.330,57
TOTAL PASIVO	**2.137.857.748,74**	**2.132.329.768,74**

CUENTAS DE ORDEN	2004	2003

OTRAS CUENTAS DE ORDEN	54.736.323,72	49.789.663,02
FONDO DE RESERVA	39.520.000,00	39.520.000,00
PERMUTA FINANCIERA		
PERMUTA DE INTERESES A RECIBIR	5.842.502,08	4.652.202,32
PERMUTA DE INTERESES A PAGAR	9.373.821,64	5.617.460,70
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**54.736.323,72**	**49.789.663,02**

BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2004	2003
GASTOS		
GASTOS FINANCIEROS	57.549.715,39	4.878.237,60
POR INTERESES	51.929.344,97	3.912.979,22
DE EMISIÓN DE BONOS	50.630.241,77	3.814.005,00
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	1.299.103,20	98.974,22
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	5.620.370,42	965.258,38
PERMUTA DE INTERESES (neto)	5.620.370,42	965.258,38
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	**10.076.475,37**	**942.225,57**
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	9.714.988,48	912.113,57
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	9.695.260,36	909.948,10
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	158.914,05	19.068,49
COMISIÓN ADMINISTRADOR	188.202,81	16.455,95
REMUNERACIÓN FINANCIERA PRESTAMO SUBORDINADO	9.343.236,72	874.423,66

HABER	2004	2003
INGRESOS		
INGRESOS FINANCIEROS	67.626.190,76	5.820.463,17
POR INTERESES	67.626.189,27	5.820.463,17
DE PARTICIPACIONES / CERTIFICADOS	62.260.864,44	5.739.135,77
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	5.365.324,83	81.327,40
OTROS INGRESOS	1,49	-
OTROS INGRESOS	1,49	-
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-	-

OTRAS COMISIONES	4.906,78	-			
SERVICIOS EXTERIORES	19.728,12	2.165,47			
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	19.728,12	2.165,47			
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	361.486,89	30.112,00			
AMORTIZACIÓN GASTOS DE CONSTITUCIÓN	361.486,89	30.112,00			
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	-	**PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS**	-	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-	-			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	-	**RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)**	-	-
TOTAL	**67.626.190,76**	**5.820.463,17**	**TOTAL**	**67.626.190,76**	**5.820.463,17**

MEMORIA

EJERCICIO 2004

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social.

BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2003 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando los derechos de crédito de 27.536 Préstamos Hipotecarios cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante "Bancaja") mediante la emisión de 14.807 Participaciones Hipotecarias y 12.729 Certificados de Transmisión de Hipoteca conforme a las características individuales de cada uno de ellos, por un importe total de 2.080.009.215,99 euros (ver nota 5).

Con fecha 2 de diciembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos (los "Bonos") con cargo al mismo por importe de 2.080.000.000 de euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos, el Préstamo para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del fondo es nulo. Adicionalmente, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figura en cuentas de orden.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) Extinción y liquidación anticipada.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Préstamos hipotecarios que agrupa. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial; cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo y; en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra o su autorización revocada y no fuera designada una nueva sociedad gestora. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (20 de febrero de 2036).

c) Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo.

1. Origen.

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería correspondientes a los siguientes conceptos:

a) Los ingresos percibidos por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios desde la Fecha de Pago anterior, exclusive, hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive.

b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios desde la Fecha de Pago anterior, exclusive, hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive.

c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.

d) El importe correspondiente a la dotación del Fondo de Reserva a la Fecha de Pago en curso.

e) Las cantidades percibidas en virtud del Contrato de Permuta de Intereses.

f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo desde la Fecha de Pago anterior, exclusive, hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación (el "Orden de Prelación de Pagos"), salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

1º. Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor esta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden, sólo se atenderán a favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle, todos ellos debidamente justificados.

2º. Pago de la cantidad del Contrato de Permuta de Intereses, y en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo, el pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo

3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2.

4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergamiento de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Se procederá al postergamiento de este pago al 8º lugar, si (i) en dos Fechas de Pago consecutivas, incluida la Fecha de Pago en curso, el Saldo Vivo de aquellos Préstamos Hipotecarios que se encontraran en morosidad con más de tres (3) meses de retraso en el pago de los importes vencidos, fuera superior al 19,00% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios a la constitución del Fondo, y si (ii) no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A o no se fuera a producir en la Fecha de Pago en curso.

5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergamiento de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Se procederá al postergamiento de este pago al 9º lugar, si (i) en dos Fechas de Pago consecutivas, incluida la Fecha de Pago en curso, el Saldo Vivo de aquellos Préstamos Hipotecarios que se encontraran en morosidad con más de tres (3) meses de retraso en el pago de los importes vencidos, fuera superior al 11,60% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios a la constitución del Fondo, y si (ii) no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A y de la Serie B o no se fuera a producir en la Fecha de Pago en curso.

6º. Retención para Amortización de los Bonos que se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización y que será distribuidos de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie.

La Retención para Amortización requerida en una Fecha de Pago será igual a la diferencia positiva entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos minorado en el saldo de la Cuenta de Amortización, ambos a la Fecha de Determinación inmediatamente anterior, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios que, a la Fecha de Pago en curso, se encontraran al corriente de pago de débitos vencidos o, en caso de morosidad, con menos de dieciocho (18) meses de retraso.

7º. Retención del importe suficiente para mantener la dotación del Importe del Fondo de Reserva requerido a la Fecha de Pago correspondiente.

Esta aplicación no tendrá lugar en la última Fecha de Pago o de liquidación del Fondo.

8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca el postergamiento de este pago del 4º lugar en orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.

9º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca el postergamiento de este pago del 5º lugar en orden de prelación conforme se establece en el citado lugar

10º. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que componga el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses en el caso de que la resolución del citado Contrato fuera por incumplimiento de la contraparte (Parte B) del Fondo.

11º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales .

12º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.

13º. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado correspondientes al tipo de interés ordinario.

14º. Reembolso del principal del Préstamo Subordinado en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.

15º. Pago al Administrador en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de Bancaja en su actividad como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1° anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.

16º. Pago de la remuneración variable del Préstamo Subordinado.

Cuando en un mismo orden de prelación existan débitos por diferentes conceptos y el remanente de los Fondos Disponibles no fuera suficiente para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre de cada Serie.

Los Fondos Disponibles para Amortización de los Bonos serán distribuidos entre las tres Series para su amortización de conformidad con las siguientes reglas:

1º. Hasta la primera Fecha de Pago (incluida), en la que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sean con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos iguales o mayores al 11,50% y al 4,50%, respectivamente, los Fondos Disponibles para Amortización serán aplicados en su totalidad para la amortización de los Bonos de la Clase A conforme a la regla 2 siguiente .

2º. Los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A, tanto en virtud de la regla 1 anterior como en virtud de las reglas 3 y 4 siguientes, se aplicarán de la forma siguiente:

2.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

1º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 o en las Fechas de Pago anteriores a la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 (20 de mayo de 2005), dotación del Fondo para Amortización de la Serie A1.

2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2 o, en las Fechas de Pago anteriores a la Fecha de Pago correspondiente al 20 de agosto de 2005 y una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1 o hubiera sido dotado en su totalidad el Fondo para Amortización de la Serie A1, depósito de los importes aplicados a la amortización del principal de la Serie A2 en la Cuenta de Amortización.

2.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A: Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 2.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda (i) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios que se encontraran en morosidad con más de tres (3) meses y menos de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, en relación con (ii) el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios que se encontraran, a esa misma fecha, al corriente de pago de débitos vencidos o, en morosidad, con menos de dieciocho (18) meses de retraso en el pago, fuera superior al 2,00%.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A se aplicarán a la amortización de la Serie A1 o a la dotación del Fondo de Amortización de la Series A1, según corresponda, y a la amortización de la Serie A2 o al depósito de los importes aplicados a la amortización del principal de la Serie A2 en la Cuenta de Amortización, según corresponda, distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1 minorado en el saldo, si existiera, de la dotación del Fondo para Amortización de la Serie A1, y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2 minorado en el saldo, si existiera, de los importes aplicados a la amortización del principal de la Serie A2 depositados en la Cuenta de Amortización, a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

3º. A partir de la Fecha de Pago posterior a aquélla en la que las relaciones entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y el de la Serie C con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, previstas en la regla 1, resultaren ser iguales o mayores al 11,50% y al 4,50%, respectivamente, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán a la amortización de la Clase A y de las Series B y C, proporcionalmente entre las mismas, de modo tal que dichas relaciones entre (i) los Saldos de Principal Pendiente de la Serie B y de la Serie C y (ii) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, se mantengan en el 11,50% y en el 4,50%, respectivamente, o porcentajes superiores lo más próximos posibles.

No obstante, los Fondos Disponibles para Amortización no se aplicarán en la Fecha de Pago a la amortización de la Serie B y de la Serie C, si se produjera que el importe del Fondo de Reserva dotado fuese inferior al Importe del Fondo de Reserva requerido.

Tampoco se procederá a aplicar los Fondos Disponibles para Amortización a la amortización de la Serie B o de la Serie C, según el caso, en la Fecha de Pago, si en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda (i) la suma del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios que se encontraran en morosidad con más de tres (3) meses y menos de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de importes vencidos, en relación con (ii) el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios que se encontraran, a esa misma fecha, al corriente de pago de débitos vencidos o, en caso de morosidad, con menos de dieciocho (18) meses de retraso a esa misma fecha, fuera superior al 1,50% para no proceder a la amortización de la Serie B o fuera superior al 1,00% para no proceder a la amortización de la Serie C.

4º. A partir de la Fecha de Pago, incluida, en la que el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial en la constitución del Fondo o en la Fecha de Pago de liquidación del Fondo, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán secuencialmente en primer lugar a la amortización de la Clase A, conforme a la regla 2 anterior; hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización.

d) Activo del Fondo.

En su origen.

(i) Los Préstamos Hipotecarios cedidos por BANCAJA mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

(ii) El importe a cobrar por el desembolso de la suscripción asegurada de cada una de las Series de los Bonos.

(iii) Los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos activados.

(iv) El saldo existente en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) integrado por las cantidades obtenidas del Préstamo para Gastos Iniciales y del Préstamo Subordinado.

Durante la vida del Fondo.

(i) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios.

(ii) El saldo pendiente de amortizar de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos.

(iii) Los intereses ordinarios y de demora de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se corresponden con los aplicables a los Préstamos Hipotecarios, y los restantes derechos conferidos al Fondo derivados de los Préstamos Hipotecarios, incluidos los que correspondan a los seguros de daños suscritos por los Deudores o cualquier otra póliza de seguro que otorgue una póliza equivalente.

(iv) Las cantidades a percibir por la Permuta de Intereses.

(v) Las viviendas que llegase a adjudicarse el Fondo en la eventual ejecución de las hipotecas inmobiliarias que garantizan los Préstamos Hipotecarios, cualesquiera cantidades o activos percibidos por ejecución judicial o notarial de las garantías hipotecarias o por la enajenación o explotación de los inmuebles adjudicados al Fondo en ejecución de las garantías hipotecarias, o en administración y posesión interina del inmueble (en proceso de ejecución), adquisición al precio de remate o importe determinado por resolución judicial.

(vi) El resto de los saldos existentes en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y sus intereses.

(vii) El saldo existente en la Cuenta de Amortización bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) y sus intereses.

(viii) Cualquier otra cantidad recibida en relación con otros contratos formalizados por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo.

e) Pasivo del Fondo.

En su origen.

(i) La Emisión de Bonos que asciende a mil millones (2.080.000.000) de euros de valor nominal, representados mediante anotaciones en cuenta y constituida por cuatro Series de Bonos distribuidas de la siguiente manera:

- Clase A compuesta por dos Series por importe nominal de mil novecientos trece millones seiscientos mil (1.913.600.000,00) euros:

  i) Serie A1 por importe nominal total de ciento treinta millones (130.000.000,00) de euros integrada por mil trescientos (1.300) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.

  ii) Serie A2 por importe nominal total de mil setecientos ochenta y tres millones seiscientos mil (1.783.600.000,00) euros integrada por diecisiete mil ochocientos treinta y seis (17.836) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.

- Clase B compuesta por una única Serie B por importe nominal total de ciento diecinueve millones seiscientos mil (119.600.000,00) euros integrada por mil ciento noventa y seis (1.196) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.

- Clase C compuesta por una única Serie C por importe nominal total de cuarenta y seis millones ochocientos mil (46.800.000,00) de euros integrada por cuatrocientos sesenta y ocho (468) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta.

(ii) El importe a pagar por la suscripción de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por BANCAJA.

(iii) El importe del Préstamo para Gastos Iniciales, destinado a la financiación de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos y a financiar parcialmente la adquisición de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

(iv) El Préstamo Subordinado, destinado a la constitución del Fondo de Reserva.

Durante la vida del Fondo.

(i) El Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de cada una de las Series y sus intereses.

(ii) El principal pendiente de reembolsar del Préstamo para Gastos Iniciales y del Préstamo Subordinado y los intereses de ambos.

(iii) Las cantidades a pagar por la Permuta de Intereses.

(iv) Las comisiones y demás gastos establecidos en los diversos contratos de la operación, así como cualquier otro en que pueda incurrir el Fondo.

f) Ingresos del Fondo.

El Fondo dispondrá de los ingresos depositados en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización.

Los ingresos susceptibles de empleo para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo serán los siguientes:

a) Las cantidades percibidas por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios.

b) Los intereses, tanto ordinarios como de demora, de los Préstamos Hipotecarios.

c) El importe del Préstamo para Gastos Iniciales.

d) El importe del Fondo de Reserva, constituido inicialmente con la disposición del importe del Préstamo Subordinado.

e) Las cantidades a recibir, en su caso, en virtud de los términos de la Permuta de Intereses.

f) Los rendimientos obtenidos por la inversión de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización.

g) Cualesquiera otras cantidades que pudiera percibir el Fondo incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al Fondo, o explotación de los mismos, como los restantes derechos

conferidos al Fondo por la suscripción de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

g) Gastos con cargo al Fondo.

La Sociedad Gestora satisfará con cargo al Fondo todos los gastos necesarios para el funcionamiento de éste, tanto los gastos iniciales como los gastos ordinarios periódicos y extraordinarios que se devenguen a lo largo de la vida del mismo.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que hubiera soportado el Fondo tendrá el carácter de gasto deducible a los efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Gastos iniciales.

El pago de los gastos iniciales por la constitución del Fondo y emisión de los se realiza con el importe dispuesto del Préstamo para Gastos Iniciales y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Gastos a lo largo de la vida del Fondo.

La Sociedad Gestora satisfará con cargo al Fondo todos los gastos necesarios para el funcionamiento de éste, tanto los ordinarios periódicos como los extraordinarios que se devenguen a lo largo de la vida del mismo, siendo atendidos según el Orden de Prelación de Pagos del Fondo que corresponda a cada uno de ellos. A modo meramente enunciativo, la Sociedad Gestora satisfará los siguientes gastos:

a) Si fuera el caso, remanente de gastos iniciales de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos que hubiera excedido del importe del Préstamo para Gastos Iniciales.

b) Gastos que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento.

c) Si fuera el caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los Contratos, así como por la celebración de contratos adicionales.

d) Honorarios de las Agencias de Calificación por el seguimiento y el mantenimiento de la calificación de los Bonos.

e) Gastos derivados de la amortización de los Bonos.

f) Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos por su representación mediante anotaciones en cuenta, su admisión a negociación en mercados secundarios organizados y el mantenimiento de todo ello.

g) Gastos que puedan derivarse de la venta de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos remanentes del Fondo para la liquidación del mismo, incluyendo los derivados de la obtención de una línea de crédito.

h) Gastos necesarios para instar la ejecución de los Préstamos Hipotecarios y los derivados de las actuaciones recuperatorias que se requieran.

i) Gastos derivados de la administración del Fondo.

j) Gastos derivados de la administración de los Préstamos Hipotecarios y del depósito de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

k) Gastos financieros de la Emisión de Bonos

l) Las cantidades a pagar en virtud del Contrato de Permuta de Intereses.

m) Comisiones y gastos con cargo al Fondo por el resto de contratos de servicios y de operaciones financieras suscritos.

n) Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos.

o) Gastos de auditorías y de asesoramiento legal.

p) En general, cualesquiera otros gastos soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo.

h) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituirá en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva inicialmente con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado, y posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el Importe del Fondo de Reserva requerido y de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

(i) Importe:

Se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe inicial igual a treinta y nueve millones quinientos veinte mil (39.520.000) de euros.

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, deberá ser dotado hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las cantidades siguientes:

i) Treinta y nueve millones quinientos veinte mil (39.520.000) de euros, equivalente al 1,90% del importe nominal de la Emisión de Bonos.

ii) La cantidad mayor entre:

a) El 3,80% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.

b) El 1,00% del importe nominal de la Emisión de Bonos.

No obstante lo anterior, el Importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la cantidad que hubiera correspondido ser dotado en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

i) Que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso, el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios que se encontraran en morosidad con más de tres (3) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios que se encontraran, a esa misma fecha al corriente de pago de débitos vencidos o, en caso de morosidad, con menos de dieciocho (18) meses de retraso.

ii) Que en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el Importe del Fondo de Reserva requerido a esa Fecha de Pago.

(ii) Rentabilidad:

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

(iii) Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de las obligaciones de pago contenidas en el Orden de Prelación de Pagos.

i) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 y estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte

de aplicación; (iv) la Ley 3/1994; (v) la Ley 44/2002 (en particular su artículo 18); (vi) 24/1988 del Mercado de Valores; y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales españoles competentes.

j) Régimen fiscal.

Las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

(i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

(ii) La emisión de Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

(iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento, que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%.

(iv) Respecto a los rendimientos de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

(v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

(vi) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación decimonovena de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información

Como se indica en la nota 1.a) el fondo se constituyó durante el año 2003, por consiguiente el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y los cuadros de financiación del ejercicio 2003, recogen las operaciones realizadas por el Fondo únicamente desde el 3 de diciembre hasta el 31 de diciembre y, por ello, no es posible la comparación de la información con el ejercicio 2004, por ser este un ejercicio incompleto.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las Participaciones Hipotecarias y a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la Participación Hipotecaria más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 31 de octubre de 2008, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Participaciones Hipotecarias y de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridas que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito hasta su distribución o retención. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo procedentes de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, las cantidades recibidas por la permuta financiera de intereses, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) Acreedores a largo plazo.

Bonos de Titulización de Activos.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización de Activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos mantenidos con entidades de crédito.

e) Cuentas de periodificación.

Activo

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por las Participaciones Hipotecarias y por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por la Permuta de Intereses y por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito.

Pasivo

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de préstamos mantenidos con entidades de crédito y de la Permuta de Intereses.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la Emisión de Bonos, así como complementar su administración, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el día de su constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución y de acuerdo con las condiciones que establezca la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá en supuestos excepcionales prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluidos nuevos contratos de línea de crédito, y modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a las Agencias de Calificación, y que con tales modificaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución o de los contratos será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV como hecho relevante o como suplemento al Folleto Informativo, según corresponda. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCAJA, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCAJA garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado y Cuenta de Tesorería determinará que en una cuenta financiera en euros, (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BANCAJA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

(i) importe efectivo, neto de comisiones de aseguramiento y colocación, por el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos;

(ii) reembolso del principal e intereses cobrados de los Prestamos Hipotecarios;

(iii) disposición del principal del Préstamo Subordinado y las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;

(iv) cualesquiera otras cantidades que correspondan a los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles y bienes adjudicados, o en administración y posesión interina de los inmuebles en

proceso de ejecución, así como todos los posibles derechos e indemnizaciones tanto las derivadas de los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados, como los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, excluidas las comisiones establecidas en cada uno de ellos;

(v) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;

(vi) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas del Contrato de Permuta de Interés;

(vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización; y

(viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

Bancaja garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos), igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses. Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 19 de febrero, 19 de mayo, 19 de agosto y 19 de noviembre de cada año, y se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 19 de febrero de 2004.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, o que la continuación de la Cuenta de Tesorería en BANCAJA pudiera dar lugar a un descenso en las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa consulta a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato:

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, de F1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, y siempre sujeto a la aprobación de las Agencias de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCAJA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de BANCAJA o la situación de BANCAJA que pudiera dar lugar al descenso de las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos.

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1, F1 y A-1, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCAJA en virtud de este Contrato.

c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANCAJA o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato y no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación.

d) En caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos trimestrales, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1, F1 y A-1 de la deuda a corto plazo, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud de este Contrato.

e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente, y la nueva situación de BANCAJA no pudiera dar lugar al descenso de las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos.

b) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).

La Sociedad Gestora en representación y por cuenta del Fondo, y BANCAJA, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) en virtud del cual BANCAJA garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) determina que en una cuenta financiera en euros, (la "Cuenta de Amortización"), abierta en BANCAJA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización que fueren aplicadas, desde la primera Fecha de Pago (20.02.2004), incluida, (i) a la dotación del Fondo para Amortización de la Serie A1 hasta la Fecha de Pago correspondiente al 20.02.2005, incluida, y (ii) a la amortización de la Serie A2 hasta la Fecha de Pago correspondiente al 20.05.2005, incluida, y que serán destinadas, respectivamente, (i) al reembolso de los Bonos de la Serie A1 en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 (20.05.2005) y (ii) al reembolso parcial de los Bonos de la Serie A2 en su primera Fecha de Pago de amortización (20.08.2005).

BANCAJA garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferentes a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos) por los saldos positivos que resulten en la Cuenta de Amortización, igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses. Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 19 de febrero, 19 de mayo, 19 de agosto y 19 de noviembre de cada año, se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 19 de febrero de 2004.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, o que la continuación de la Cuenta de Amortización en BANCAJA pudiera dar lugar a un descenso en las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa consulta a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato:

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, de F1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, y siempre sujeto a la aprobación de las Agencias de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCAJA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de BANCAJA o la situación de BANCAJA que pudiera dar lugar al descenso de las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos.

b) Trasladar la Cuenta de Amortización del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1, F1 y A-1, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCAJA en virtud de este Contrato.

c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANCAJA o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública

del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato y no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación.

d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos trimestrales, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1, F1 y A-1 de la deuda a corto plazo, según las escalas de calificación de Moody's, de Fitch y de S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud de este Contrato.

e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente, y la nueva situación de BANCAJA no pudiera dar lugar al descenso de las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos.

c) Contrato de Préstamo Subordinado.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil por importe de treinta y nueve millones quinientos veinte mil (39.520.000) de euros que fue destinado en la Fecha de Desembolso a la dotación inicial para la constitución del Fondo de Reserva.

Amortización.

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Importe del Fondo de Reserva requerido a la Fecha de Pago anterior y el Importe del Fondo de Reserva requerido a la Fecha de Pago correspondiente, y en el orden de aplicación previsto para este supuesto conforme al Orden de Prelación de Pagos y siempre que se cumplan las condiciones previstas para la eventual reducción del Fondo de Reserva.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder al reembolso que corresponda del Préstamo Subordinado, la parte del principal que hubiera quedado sin reembolsar, se reembolsará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda reembolsar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

Rendimiento financiero.

La remuneración del Préstamo Subordinado tendrá dos componentes:

1. Tipo de interés ordinario: el principal del Préstamo Subordinado pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto y 20 de noviembre de cada año y abonarse al vencimiento en la Fecha de Pago correspondiente, se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 20 de febrero de 2004.

   Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán al principal del Préstamo Subordinado, devengando intereses adicionales al mismo tipo de interés aplicable que el del Préstamo Subordinado para el Periodo de Devengo de Intereses de que se trate y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior.

2. Remuneración variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá los tres meses naturales anteriores al mes de cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. La liquidación de la remuneración variable que hubiere sido devengada, en su caso, al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

   El importe de la remuneración variable devengada que no hubiese sido pagada en una Fecha de Pago, no se acumulará al principal del Préstamo Subordinado ni devengará intereses de demora y se abonará, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el pago del importe de la remuneración variable que se hubiera devengado, en su caso, en el siguiente trimestre natural de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, en segundo lugar, al reembolso de Principal y, en tercer lugar, a la remuneración variable, según el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

d) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de dos millones trescientos mil (2.300.000) euros que será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos y a financiar parcialmente la suscripción de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Préstamo devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 1,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto y 20 de noviembre de cada año y abonarse al vencimiento en la Fecha de Pago correspondiente se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 20 de febrero de 2004.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo que el del Préstamo y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos , en la Fecha de Pago inmediatamente posterior.

La amortización se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y a financiar parcialmente la suscripción de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 20 de febrero de 2004, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 20 de noviembre de 2008, inclusive.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder a la amortización parcial que corresponda del Préstamo para Gastos Iniciales, la parte del principal que hubiera quedado sin amortizar, se amortizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda amortizar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en

primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

e) Contrato de Permuta de Intereses.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bancaja, un contrato de permuta financiera de intereses (el "Contrato de Permuta de Intereses") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta, el Fondo realizará pagos a Bancaja calculados sobre el tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios, y como contrapartida Bancaja realizará pagos al Fondo calculados sobre el tipo de interés nominal medio ponderado de las Series de los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A : El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B : Bancaja.

1. Fechas de liquidación.

   Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto y 20 de noviembre de cada año, o, en caso de no ser alguna de estas fechas un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior

2. Periodos de liquidación.

   Parte A:

   Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación para la Parte A tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Constitución del Fondo (incluida) y el 20 de febrero de 2004 (incluido).

   Parte B:

   Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación para la Parte B tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos (incluida) y el 20 de febrero de 2004 (excluido).

3. Nocional de la Permuta.

   Será la suma (i) del Saldo Nocional de los Préstamos Hipotecarios definido como la media diaria durante el periodo de liquidación que vence del Saldo Vivo de Préstamos Hipotecarios que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de noventa (90) días, y (ii) del resultado de multiplicar a) la media diaria durante el periodo de liquidación que vence del saldo de la Cuenta de Amortización, por b) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, y por c) el resultado de dividir uno (1) entre el Tipo de Interés de la Parte B.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

   Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

   Será en cada fecha de liquidación el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma de los intereses percibidos de los Préstamos Hipotecarios e ingresados al Fondo durante el periodo de liquidación que vence,

disminuida en el importe de los intereses corridos que, en su caso, hubiere pagado el Fondo durante el mismo periodo de liquidación, entre (ii) el Nocional de la Permuta, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación.

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación.

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación el tipo de interés anual que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés Nominal aplicable a cada Serie de Bonos determinado para el Periodo de Devengo de Intereses en curso, ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso más (ii) un 0,55%.

Si en una fecha de liquidación el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con Orden de Prelación de Pagos. Si esta circunstancia de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta de Intereses quedará resuelto. En caso de resolución, el Fondo asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

En el caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA por debajo de A1 o de A+ según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, o que la continuación de BANCAJA como contraparte del Contrato de Permuta de Intereses pudiera dar lugar a un descenso en las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos , y en el plazo máximo de diez (10) Días Hábiles desde el día en que tuviera lugar la notificación de cualquiera de dichas circunstancias, BANCAJA asumirá el compromiso irrevocable de realizar alguna de las siguientes opciones: (i) que una tercera entidad, con una calificación de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada igual o superior A1 y de A+ según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, e igual a A-1 en su deuda a corto plazo según la escala de calificación de S&P, asumiera la posición contractual de BANCAJA y le sustituyera en el Contrato de Permuta de Intereses, (ii) que una tercera entidad con las mismas calificaciones requeridas para la opción (i) anterior, garantizara el cumplimiento de las obligaciones contractuales de BANCAJA, o (iii) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo por un que satisfaga a Moody's, a Fitch y a S&P; todo ello sujeto a los términos y condiciones que estime pertinentes la Sociedad Gestora y las Agencias de Calificación para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series de los Bonos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de BANCAJA.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.

f) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios Participados y Depósito de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Bancaja, entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca a ser suscritas por el Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y de conformidad con el Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, suscribió con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca (el "Contrato de Administración") en virtud del cual Bancaja (en cuanto a este Contrato el "Administrador"), como mandatario de la Sociedad Gestora por

cuenta del Fondo, (i) realizará la guarda y custodia de los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) conservará la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (iii) recibirá, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios objeto de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Administrador percibirá por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante cada Periodo de Devengo de Intereses. Si el Administrador fuera sustituido en dicha labor de administración, caso de ser ello posible por modificación de la legislación actual, y adecuado por las circunstancias que concurrieran en el Administrador que pudieran impedir o dificultar el desarrollo correcto de dicha administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

g) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con Bancaja, Crédit Agricole Indosuez, Dresdner Kleinwort Wasserstein y Morgan Stanley como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras, y con Fortis Bank, Banc of America, Bear Stearns, CDC Ixis Capital Markets y Tokyo-Mitsubishi International plc como Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el cual las Entidades Aseguradoras y Colocadoras procedieron a la colocación de la Emisión de Bonos, y a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación del 0,05% sobre el importe nominal de los Bonos de cada Serie por cada una de ellas asegurada.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la emisión de Bonos.

h) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Bancaja un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").

Las obligaciones contenidas en este Contrato son resumidamente las siguientes:

i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y de reembolso del principal de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo en cada Fecha de Pago de los Bonos durante la vigencia del contrato, una comisión del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe que se distribuirá a los titulares de los Bonos en cada Fecha de Pago, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En el supuesto de un descenso en las calificaciones crediticias asignadas a Bancaja o por cualquier otra razón debidamente justificada que puedan perjudicar las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación, la Sociedad Gestora, atendiendo los criterios de las Agencias de Calificación, podrá revocar la designación de Bancaja como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad en sustitución. Si Bancaja fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por las Participaciones Hipotecarias y por los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidas por Bancaja que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición ascendió a 14.807 Participaciones Hipotecarias y 12.729 Certifiados de Transmisón de Hipoteca por un importe nominal y efectivo de 2.080.009.215,99 euros.

Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.

- Están representados por títulos nominativos múltiples o unitarios y referidas a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados.

- El tipo de interés nominal de cada préstamo hipotecario participado y, por consiguiente, de cada Participación Hipotecaria y de cada Certificado de Trasmisión de Hipoteca es variable a lo largo de la vida del préstamo. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Préstamos Hipotecarios participados, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.

  El tipo de interés aplicable a los Préstamos Hipotecarios está referenciado a los siguientes índices o tipos de referencia del mercado hipotecario, establecidos en el apartado 3 de la norma sexta bis de la Circular nº. 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España:

  Tipo MIBOR a 1 año.

  Tipo EURIBOR a 1 año (denominado "Referencia interbancaria a un año").

  Tipo EURIBOR a 3 meses

  Indicador CECA, tipo activo.

  Tipo medio de los préstamos hipotecarios, a más de tres años, de cajas de ahorro.

- El tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de Préstamos Hipotecarios participados al 31 de diciembre de 2004 es del 3,32%.

- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al Fondo, como titular de la Participación Hipotecaria o del Certificado de Transmisón de Hipoteca, a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.

- Los Préstamos Hipotecarios participados fueron concedidos a particulares con el objeto de financiar la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas situadas en España o son subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores de viviendas..

- Los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria constituida con rango de primera sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.

- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los Deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.
- La custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios participados se atribuye por contrato a la entidad emisora, Bancaja (ver nota 4f).
- Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositadas en Bancaja (ver nota 4f).
- Las condiciones que deben cumplir los Préstamos Hipotecarios participados, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por la firma Deloitte & Touche España, S.L., emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 31 de diciembre de 2003	**1.974.269,92**	**77.457,51**	**2.051.727,43**
Traspaso de corto a largo	77.457,51	-77.457,51	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-73.382,24	-	-73.382,24
• Amortización anticipada total	-258.631,94	-	-258.631,94
• Amortización anticipada parcial	-34.327,80	-	-34.327,80
Traspaso de largo a corto	-70.443,42	70.443,42	-
Saldo al 31 de diciembre de 2004	**1.614.942,03**	**70.443,42**	**1.685.385,45**

Importes en miles de euros

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2005, ascendía a 70.443,42 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca el 10 de agosto de 2033.

Al 31 de diciembre de 2004, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a las Participaciones Hipotecarias y a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 2.797,28 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2005, que asciende a 70.443,42 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2004 de las cuotas vencidas y no cobradas de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2003	**191,42**	**134,45**	**325,87**
Adiciones	7.454,58	5.327,26	12.781,84
Recuperaciones	-7.352,04	-5.264,87	-12.616,91
Saldo al 31 de diciembre de 2004	**293,96**	**196,84**	**490,80**

Importes en miles de euros

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal	%	Intereses ordinarios	%
• Hasta 1 mes	1.070	196.290,06	66,77	128.888,52	65,48
• De 1 a 2 meses	266	47.771,27	16,25	32.227,55	16,37
• De 2 mes a 3 meses	87	17.681,09	6,02	11.389,35	5,79
• De 3 meses a 6 meses	74	19.618,20	6,67	13.760,32	6,99
• De 6 meses a 12 meses	53	11.634,77	3,96	9.843,67	5,00
• Más de 12 meses	7	968,46	0,33	726,93	0,37
Total	**1.557**	**293.963,85**	**100,00**	**196.836,34**	**100,00**

Importes en euros

c) Otros deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios participados.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización que devengan un interés variable, de acuerdo con los contratos suscritos con Bancaja (ver notas 4a y 4b).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

	Movimientos	Saldos
Cuenta de Tesorería		
• Saldo al 31 de diciembre de 2003		62.505,43
Ingresos	494.907,86	

Retiros	-469.261,77	
• Saldo al 31 de diciembre de 2004		88.151,52
Cuenta de Amortización		
• Saldo al 31 de diciembre de 2003		-
Ingresos	343.644,29	
Retiros	-	
• Saldo al 31 de diciembre de 2004		343.644,29
Total al 31 de diciembre de 2004		**431.795,81**

Importes en miles de euros

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2004 que asciende a 1.034,14 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2004, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca (ver nota 5)	2.797,28
• Permutas de Intereses (ver nota 12)	5.842,50
• Entidades de crédito (ver nota 7)	1.034,14
Total	**9.673,92**

Importes en miles de euros

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de tres series de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Bonos Serie A1:

Importe nominal	130.000.000,00 euros
Número de bonos	1.300
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,11% hasta el 20 de mayo de 2005 y a partir de este día el 0,26%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto y 20 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Amortización	Se realizará mediante un único pago por la totalidad de su valor nominal el día 20 de mayo de 2005 ("Fecha de Vencimiento de la Serie A1") o, si esta fecha no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil con cargo a los Fondos Disponibles para Amortización en esa Fecha de Pago. No obstante en caso de que los Fondos Disponibles para Amortización en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 no fueran suficientes para amortizar la totalidad del valor nominal de los Bonos de la Serie A1, la amortización de los Bonos de la Serie A1 se realizará en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 y en las Fechas de Pago posteriores mediante amortizaciones parciales hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1.		
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Standard & Poor´s Rating Services (S&P)
Calificación inicial	Aaa	AAA	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA	AAA

Bonos Serie A2:

Importe nominal	1.783.600.000,00 euros		
Número de bonos	17.836		
Importe nominal unitario	100.000 euros		
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.		
Margen	0,25%		
Periodicidad de pago	Trimestral		
Fechas de Pago de intereses y amortización	20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto y 20 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.		
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2 tendrá lugar en la Fecha de Pago que corresponda a la última de las siguientes fechas: (i) la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1, o (ii) la Fecha de Pago correspondiente al 20 de agosto 2005.		
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Standard & Poor´s Rating Services (S&P)
Calificación inicial	Aaa	AAA	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA	AAA

Bonos Serie B:

Importe nominal	119.600.000,00 euros		
Número de bonos	1.196		
Importe nominal unitario	100.000 euros		
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.		
Margen	0,65%		
Periodicidad de pago	Trimestral		

Fechas de Pago de intereses y amortización	20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto y 20 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. La primera amortización de los Bonos de la Serie B tendrá lugar en la inmediata Fecha de Pago posterior a la Fecha de Pago en la que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 11,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos. A partir de esta Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B, de modo tal que dicha relación entre los Saldos de Principal Pendiente de la Serie B y de la Emisión de Bonos se mantenga en el 11,50%, o porcentaje superior más próximo posible. No obstante, las amortizaciones parciales de los Bonos de la Serie B podrá interrumpirse en determinadas circunstancias previstas en las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre los Bonos de cada Serie.
Subordinación	Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Standard & Poor´s Rating Services (S&P)
Calificación inicial	A1	A	A
Calificación actual	A1	A	A

Bonos Serie C:

Importe nominal	46.800.000,00 euros
Número de bonos	468
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	1,30%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	20 de febrero, 20 de mayo, 20 de agosto y 20 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C. La primera amortización de los Bonos de la Serie C tendrá lugar en la inmediata Fecha de Pago posterior a la Fecha de Pago en la que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 4,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos. A partir de esta Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B, de modo tal que dicha relación entre los Saldos de Principal Pendiente de la Serie C y de la Emisión de Bonos se mantenga en el 4,50%, o porcentaje superior más próximo posible. No obstante, las amortizaciones de los Bonos de la Serie C podrán interrumpirse en determinadas circunstancias previstas en las reglas de distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre los Bonos de cada Serie.

Subordinación	Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Series A y B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo		
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Standard & Poor´s Rating Services (S&P)
Calificación inicial	Baa2	BBB-	BBB
Calificación actual	Baa2	BBB-	BBB

Amortización de las tres Series de Bonos

a) Amortización final

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 20 de febrero de 2036 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, proceda a amortizar todas o algunas de las Series de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Venimiento Final.

b) Amortización parcial

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en las Fechas de Pago con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización conforme al Orden de Prelación de Pagos del Fondo (ver nota 1c).

c) Amortización anticipada de la Emisión de Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de Bonos en los supuestos de Liquidación Anticipada (ver nota 1b).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encarga de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A1	SERIE A2	SERIE B	SERIE C	TOTAL
Saldo de inicio	**130.000,00**	**1.783.600,00**	**119.600,00**	**46.800,00**	**2.080.000,00**
• Amortizaciones:	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2004	**130.000,00**	**1.783.600,00**	**119.600,00**	**46.800,00**	**2.080.000,00**

Al 31 de diciembre de 2004 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 5.694,29 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamo Subordinado

La situación al 31 de diciembre de 2004 del Préstamo Subordinado (ver nota 4c) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo Subordinado	39.520,00	3,176 % Euribor 3Meses + 1,00% + Margen Financiero trimestral del Fondo	Hasta el 20.02.2036 o fecha de liquidación anticipada.
	Importes en miles de euros		

El movimiento del Préstamo Subordinado ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO SUBORDINADO	Importes
Saldo al 31 de diciembre de 2003	**39.520,00**
• Disposiciones	-
• Amortizaciones	-
• Liquidación de intereses	1.195,37
• Pago intereses	-1.195,37
Saldo al 31 de diciembre de 2004	**39.520,00**
	Importes de miles de euros

El rendimiento financiero devengado por el Préstamo Subordinado se determina trimestralmente y es igual a la diferencia positiva si la hubiere, entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, y previos al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre (ver nota 4c).

Préstamo para Gastos Iniciales

La situación al 31 de diciembre de 2004 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4d) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	1.428,66	3,176 % Euribor 3Meses + 1,00%	Hasta el 20.11.2008 o fecha de liquidación anticipada.
	Importes en miles de euros		

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importes
Saldo al 31de diciembre de 2003	**1.785,82**
• Disposiciones	-
• Amortizaciones	357,16
• Liquidación de intereses	50,96
• Pago intereses	-50,96
Saldo al 31 de diciembre de 2004	**1.428,66**

Importes de miles de euros

Al 31 de diciembre de 2004 existen intereses devengados y no vencidos de los Préstamos por importe de 151,74 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Administraciones Públicas.

El saldo que figura en el balance adjunto se corresponde con las retenciones a cuenta practicadas en el pago de intereses de los Bonos de Titulización de Activos que asciende a 267,73 miles de euros, pendientes de ingresar en el Tesoro Público.

b) Otros acreedores.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

	Importes
Otras deudas	11,74
Saldo al 31 de diciembre de 2004	**11,74**

Importes en miles de euros

c) Ajustes por periodificación (Pasivo).

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos (ver nota 10)	151,74
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	5.694,29
Permuta de Intereses (ver nota 12)	9.373,82
Total	15.219,85
Comisiones de:	
Administración Préstamos Hipotecarios	18,8
Gestión del Fondo	-
Otras comisiones	1.390,97
Total	1.409,77

Total	**16.629,62**
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del Balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importes
Fondo de Reserva	39.520,00
Permuta Financiera	
Permuta de Intereses a recibir	5.842,50
Permuta de Intereses a pagar	9.373,82
Total	**54.736,32**
Importes en miles de euros	

Permuta de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2004 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a pagar asciende a 9.373,82 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11c).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2004 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a cobrar asciende a 5.842,50 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 5.620,37 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 56.564,39 miles de euros y unos costes de 62.184,76 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2004 que será presentada por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2004 han ascendido a 2,30 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2004 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación a las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación

financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS	2004	2003
Recursos aplicados en las operaciones		-
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	649,75	1.776.606,82
Adquisiciones del inmovilizado financiero		
Participaciones hipotecarias y Certificados de transmisión de hipoteca	-	2.080.009.215,99
Amortización o traspaso a corto plazo de:		
Deudas a largo plazo		
De Bonos de titulización de Activos	-	-
De Préstamo Gastos Iniciales	357.164,56	514.177,19
De Préstamo Subordinado	-	-
Total aplicaciones de fondos	**357.814,31**	**2.082.300.000,00**
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	**359.331.564,45**	**145.289.403,08**

ORÍGENES DE FONDOS	2004	2003
Recursos procedentes de las operaciones	**361.486,89**	**30.112,00**
Deudas a largo plazo		
Bonos de titulización de Activos	-	2.080.000.000,00
Préstamo Gastos Iniciales	-	2.300.000,00
Préstamo Subordinado	-	39.520.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de:		
Inmovilizaciones financieras		
De Participaciones hipotecarias y Certificados de transmisión de hipoteca	359.327.891,87	105.739.291,08
Total orígenes de fondos	**359.689.378,76**	**2.227.589.403,08**
Exceso aplicaciones sobre orígenes		

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2004		2003	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Deudores		5.437.679,70	85.498.015,71	-

Acreedores	302.706,24		-	582.175,44
Tesorería	369.290.371,64		62.505.433,88	-
Ajustes por periodificaciones		4.823.833,73	-	2.131.871,07
Totales	**369.593.077,88**	**10.261.513,43**	**148.003.449,59**	**2.714.046,51**
Variación de Capital Circulante		**359.331.564,45**	**-**	**145.289.403,08**

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	**2004**
Resultado del ejercicio	**0,00**
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	361.486,89
Total aumentos	**361.486,89**
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	**361.486,89**

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

_____ __
D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

_____ __
D. Luis Bach Gómez

_____ __
D. José Luis Domínguez de Posada

_____ __
D. Mario Masiá Vicente

_____ __
Dª. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

_____ __
D. Jorge Sáenz de Miera, en representación de Deutsche Bank Credit, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

_____ __
D. Pedro Mª. Urresti Laca, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 26 de abril de 2005, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, contenidas en las 32 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 32, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 26 de abril de 2005

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera

BANCAJA 6

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2004

FORMULADO POR

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2004

BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2003 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 27.539 Préstamos Hipotecarios por un importe total de 2.080.009.215,99 euros, emitidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ("Bancaja"), en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 5 de diciembre de 2003 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización de Activos por un importe nominal total de 2.080.000.000,00 euros integrados por 1.300 Bonos de la Serie A1, 17.836 Bonos de la Serie A2, 1.196 Bonos de la Serie B y 468 Bonos de la Serie C, representados en anotaciones en cuenta de 100.000 euros de valor unitario.

Con fecha 2 de diciembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización Activos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por las Préstamos Hipotecarios que agrupa, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos, el Préstamo para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. Adicionalmente, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figuran en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de las Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Así mismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de las Préstamos Hipotecarios y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Bonos emitidos, así como completar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)	Bancaja
• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización)	Bancaja
• Préstamo Subordinado	Bancaja
• Préstamo para Gastos Iniciales	Bancaja
• Permuta de Intereses	Bancaja
• Administración de los Préstamos Hipotecarios participados y Depósito de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca	Bancaja
• Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos	Bancaja, Crédit Agricole Indosuez, Dresdner Kleinwort Wasserstein, Morgan Stanley, Fortis Bank, Banc of America, Bear Stearns, CDC Ixis Capital Markets y Tokyo-Mitsubishi International plc .
• Agencia de Pagos de los Bonos	Bancaja

1. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

Las 14.807 Participaciones Hipotecarias y los 12.729 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo han sido emitidas sobre un total de 27.536 Préstamos Hipotecarios participados cuyos capitales a la fecha de emisión ascendían a 2.080.009.215,99 euros, formado por un capital pendiente de vencimiento de 2.079.824.514,97 euros y un capital vencido pendiente de cobro de 184.701,02 euros. Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representadas en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Participaciones Hipotecarias es el siguiente:

	Participaciones	Amortización Principal		Principal Pendiente amortizar		Principal
	vivas	Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	Medio anual (2)
2003-12.03	27.536			2.080.009.215,99	100,00	
2003	27.286	5.776.592,50	22.505.185,61	2.051.727.437,88	98,64	2.065.304.658,35
2004	23.575	73.382.239,02	292.959.748,70	1.685.385.450,16	81,03	1.869.673.086,95
Ene	27.089	6.314.549,81	17.171.628,40	2.028.241.259,67	97,51	
Feb	26.775	6.274.535,43	23.692.522,74	1.998.274.201,50	96,07	
Mar	26.435	6.312.055,09	27.480.172,31	1.964.481.974,10	94,45	
Abr	26.103	6.223.587,60	26.100.015,21	1.932.158.371,29	92,89	
May	25.777	6.167.995,24	25.206.183,56	1.900.784.192,49	91,38	
Jun	25.373	6.197.918,95	31.610.367,67	1.862.975.905,87	89,57	
Jul	25.044	6.100.626,04	26.274.039,54	1.830.601.240,29	88,01	
Ago	24.838	6.028.089,03	15.788.753,78	1.808.784.397,48	86,96	
Sep	24.585	6.069.169,01	21.065.659,09	1.781.649.569,38	85,66	
Oct	24.283	5.961.797,47	23.449.242,20	1.752.238.529,71	84,24	
Nov	23.924	5.869.806,84	26.386.685,26	1.719.982.037,61	82,69	
Dic	23.575	5.862.108,51	28.734.478,94	1.685.385.450,16	81,03	
Total		**73.382.239,02**	**292.959.748,70**			
	Importes en euros					

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) En 2004, principal medio entre el 01.01.2004 y el 31.12.2004

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos (cuotas)	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses Ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	1.070	196.290,06	128.888,52	325.178,58				
De 1 a 2 meses	266	47.771,27	32.227,55	79.998,82				
De 2 a 3 meses	87	17.681,09	11.389,35	29.070,44				
De 3 a 6 meses	74	19.618,20	13.760,32	33.378,52				
De 6 a 12 meses	53	11.634,77	9.843,67	21.478,44				
Más de 12 meses	7	968,46	726,93	1.695,39				
Totales	**1.557**	**293.963,85**	**196.836,34**	**490.800,19**				
	Importes en euros							

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Préstamos Hipotecarios participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	804	138.724,59	74.693,67	213.418,26	55.697.446,31	55.910.864,57	83.385.897,31	67,05
De 1 a 2 meses	179	65.713,60	52.125,87	117.839,47	12.771.966,25	12.889.805,72	18.377.962,78	70,14
De 2 a 3 meses	51	29.508,61	24.335,21	53.843,82	3.456.861,14	3.510.704,96	4.957.409,64	70,82
De 3 a 6 meses	24	25.384,48	20.154,82	45.539,30	1.579.244,89	1.624.784,19	2.522.194,15	64,42
De 6 a 12 meses	7	22.969,60	13.362,53	36.332,13	527.830,29	564.162,42	1.225.547,33	46,03
Más de 12 meses	5	11.662,97	12.164,24	23.827,21	303.790,28	327.617,49	402.650,38	81,37
Totales	**1.070**	**293.963,85**	**196.836,34**	**490.800,19**	**74.337.139,16**	**74.827.939,35**	**110.871.661,59**	**67,49**
		Importes en euros						

3) Estados de la cartera de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisón de Hipoteca al 31 de diciembre de 2004 según las características más representativas.

Formalización

Los Préstamos Hipotecarios participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1991 y 2003. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

	SITUACIÓN AL 31/12/2004				SITUACIÓN AL 12/2003				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Año Formaliz	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
1991	1	0,01	20.206,59	0,00	1	0,00	21.764,43	0,00	1	0,00	22.117,18	0,00
1992	1	0,01	22.829,45	0,00	3	0,01	133.489,87	0,01	3	0,01	134.686,99	0,01
1993	13	0,05	562.021,40	0,03	15	0,05	674.196,54	0,03	15	0,05	680.052,34	0,03

1994	41	0,17	1.290.383,37	0,08	42	0,15	1.460.551,00	0,07	42	0,15	1.471.906,22	0,07
1995	62	0,26	1.885.435,33	0,11	66	0,24	2.242.444,97	0,11	66	0,24	2.269.261,46	0,11
1996	158	0,67	5.833.338,71	0,35	178	0,65	7.270.238,00	0,35	179	0,65	7.374.580,40	0,35
1997	1.254	5,32	50.177.254,09	2,98	1.459	5,35	62.910.150,58	3,07	1.482	5,38	64.372.417,77	3,09
1998	2.331	9,89	105.119.975,12	6,24	2.739	10,04	132.448.076,38	6,46	2.772	10,07	134.899.015,95	6,49
1999	1.333	5,65	75.675.850,06	4,49	1.575	5,77	94.156.614,59	4,59	1.598	5,80	96.010.799,50	4,62
2000	3.145	13,34	180.127.529,17	10,69	3.727	13,66	228.055.892,77	11,12	3.768	13,68	231.880.023,09	11,15
2001	3.592	15,24	249.812.216,81	14,82	4.262	15,62	313.446.742,06	15,28	4.306	15,64	318.243.388,87	15,30
2002	7.836	33,24	637.078.101,01	37,80	8.998	32,98	769.327.651,37	37,50	9.067	32,93	779.493.817,91	37,48
2003	3.808	16,15	377.780.309,05	22,41	4.221	15,47	439.579.625,32	21,42	4.237	15,39	443.157.148,31	21,31
	23.575	**100,0**	**1.685.385.450,16**	**100,0**	**27.286**	**100,0**	**2.051.727.437,88**	**100,0**	**27.536**	**100,0**	**2.080.009.215,99**	**100,0**
	Importes en euros											

Capital pendiente

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados se encuentra entre 27,54 y 335.427,60 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

	SITUACIÓN AL 31/12/2004				SITUACIÓN AL 31/12/2003				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo Principal pendiente	**Núm**	**%**	**Principal pendiente**	**%**	**Núm**	**%**	**Principal pendiente**	**%**	**Núm**	**%**	**Principal pendiente**	**%**
0,00 - 6.010,12	45	0,19	159.283,69	0,01	9	0,03	21.840,71	0,00	7	0,03	17.526,10	0,00
6.010,12 - 12.020,24	108	0,46	1.032.740,12	0,06	35	0,13	335.614,68	0,02	23	0,08	220.068,75	0,01
12.020,24 - 18.030,36	556	2,36	8.872.508,05	0,53	168	0,62	2.842.073,96	0,14	123	0,45	2.087.782,96	0,10
18.030,36 - 24.040,48	1.288	5,46	27.152.593,65	1,61	1.325	4,86	28.088.697,76	1,37	1.322	4,80	28.030.907,58	1,35
24.040,48 - 30.050,60	1.527	6,48	41.346.971,12	2,45	1.640	6,01	44.461.157,07	2,17	1.649	5,99	44.730.874,40	2,15
30.050,60 - 36.060,72	1.588	6,74	52.497.228,99	3,11	1.767	6,48	58.473.387,80	2,85	1.756	6,38	58.111.647,66	2,79
36.060,72 - 42.070,84	1.624	6,89	63.402.707,15	3,76	1.839	6,74	71.903.338,01	3,50	1.857	6,74	72.588.411,40	3,49
42.070,84 - 48.080,96	1.580	6,70	71.129.917,90	4,22	1.820	6,67	81.969.829,89	4,00	1.867	6,78	84.148.878,89	4,05
48.080,96 - 54.091,08	1.604	6,80	81.830.611,48	4,86	1.854	6,79	94.716.542,83	4,62	1.856	6,74	94.891.972,58	4,56
54.091,08 - 60.101,20	1.522	6,46	86.713.281,30	5,14	1.805	6,62	103.074.573,83	5,02	1.834	6,66	104.771.450,19	5,04
60.101,20 - 66.111,32	1.350	5,73	85.079.104,14	5,05	1.608	5,89	101.421.080,08	4,94	1.623	5,89	102.402.013,55	4,92
66.111,32 - 72.121,44	1.196	5,07	82.464.151,64	4,89	1.541	5,65	106.451.340,77	5,19	1.561	5,67	107.881.312,54	5,19
72.121,44 - 78.131,56	1.156	4,90	86.813.323,46	5,15	1.332	4,88	100.122.311,52	4,88	1.340	4,87	100.718.678,08	4,84
78.131,56 - 84.141,68	1.045	4,43	84.757.640,85	5,03	1.275	4,67	103.441.411,32	5,04	1.295	4,70	105.078.251,16	5,05
84.141,68 - 90.151,80	980	4,16	85.303.863,63	5,06	1.196	4,38	104.148.820,96	5,08	1.235	4,49	107.602.587,72	5,17
90.151,80 - 96.161,92	841	3,57	78.322.394,87	4,65	1.064	3,90	99.093.685,04	4,83	1.063	3,86	99.070.702,93	4,76
96.161,92 - 102.172,04	711	3,02	70.500.731,00	4,18	882	3,23	87.379.729,89	4,26	899	3,26	89.072.442,40	4,28
102.172,04 - 108.182,16	625	2,65	65.751.114,00	3,90	755	2,77	79.274.954,16	3,86	782	2,84	82.146.688,55	3,95
108.182,16 - 114.192,28	598	2,54	66.527.408,42	3,95	704	2,58	78.237.916,43	3,81	711	2,58	79.077.512,31	3,80
114.192,28 - 120.202,40	488	2,07	57.078.191,57	3,39	686	2,51	80.293.190,28	3,91	692	2,51	81.086.264,56	3,90
120.202,40 - 126.212,52	438	1,86	53.934.830,53	3,20	492	1,80	60.641.167,86	2,96	496	1,80	61.146.517,62	2,94
126.212,52 - 132.222,64	396	1,68	51.174.745,47	3,04	490	1,80	63.266.434,49	3,08	497	1,80	64.202.801,11	3,09
132.222,64 - 138.232,76	372	1,58	50.196.453,25	2,98	479	1,76	64.775.208,70	3,16	479	1,74	64.797.248,20	3,12
138.232,76 - 144.242,88	333	1,41	46.997.081,87	2,79	381	1,40	53.768.979,27	2,62	382	1,39	53.915.444,72	2,59
144.242,88 - 150.253,00	263	1,12	38.655.480,27	2,29	370	1,36	54.433.462,51	2,65	377	1,37	55.483.726,39	2,67
150.253,00 - 156.263,12	216	0,92	33.071.282,50	1,96	277	1,02	42.443.519,81	2,07	288	1,05	44.144.666,62	2,12
156.263,12 - 162.273,24	181	0,77	28.858.150,37	1,71	223	0,82	35.512.842,71	1,73	229	0,83	36.465.635,51	1,75
162.273,24 - 168.283,36	141	0,60	23.290.294,24	1,38	196	0,72	32.369.505,91	1,58	201	0,73	33.202.439,19	1,60
168.283,36 - 174.293,48	160	0,68	27.433.237,27	1,63	172	0,63	29.477.892,62	1,44	167	0,61	28.621.935,12	1,38
174.293,48 - 180.303,60	88	0,37	15.601.750,59	0,93	169	0,62	29.880.746,94	1,46	184	0,67	32.561.006,58	1,57
180.303,60 - 186.313,72	85	0,36	15.553.916,30	0,92	111	0,41	20.395.215,31	0,99	99	0,36	18.184.503,32	0,87
186.313,72 - 192.323,84	54	0,23	10.225.975,53	0,61	81	0,30	15.317.494,64	0,75	89	0,32	16.803.805,67	0,81
192.323,84 - 198.333,96	56	0,24	10.914.546,33	0,65	69	0,25	13.478.720,45	0,66	73	0,27	14.257.726,63	0,69
198.333,96 - 204.344,08	57	0,24	11.480.352,97	0,68	55	0,20	11.075.446,29	0,54	51	0,19	10.263.337,31	0,49
204.344,08 - 210.354,20	41	0,17	8.504.120,76	0,50	60	0,22	12.407.665,23	0,60	67	0,24	13.858.263,29	0,67
210.354,20 - 216.364,32	38	0,16	8.111.135,95	0,48	45	0,16	9.580.165,82	0,47	43	0,16	9.163.696,03	0,44
216.364,32 - 222.374,44	36	0,15	7.901.632,38	0,47	36	0,13	7.907.983,89	0,39	39	0,14	8.572.328,34	0,41
222.374,44 - 228.384,56	38	0,16	8.574.846,83	0,51	35	0,13	7.871.101,22	0,38	33	0,12	7.420.701,43	0,36
228.384,56 - 234.394,68	27	0,11	6.248.211,17	0,37	45	0,16	10.419.870,84	0,51	48	0,17	11.116.159,11	0,53
234.394,68 - 240.404,80	17	0,07	4.041.710,47	0,24	31	0,11	7.335.505,47	0,36	32	0,12	7.576.236,15	0,36
240.404,80 - 246.414,92	24	0,10	5.832.631,18	0,35	22	0,08	5.360.380,60	0,26	21	0,08	5.122.652,43	0,25
246.414,92 - 252.425,04	14	0,06	3.490.678,38	0,21	32	0,12	7.984.606,34	0,39	33	0,12	8.241.335,75	0,40
252.425,04 - 258.435,16	10	0,04	2.561.375,59	0,15	20	0,07	5.110.870,40	0,25	19	0,07	4.856.940,84	0,23

258.435,16 - 264.445,28	12	0,05	3.131.555,83	0,19	20	0,07	5.227.919,21	0,25	21	0,08	5.494.140,43	0,26
264.445,28 - 270.455,40	9	0,04	2.411.300,59	0,14	8	0,03	2.137.164,37	0,10	10	0,04	2.676.314,81	0,13
270.455,40 - 276.465,52	10	0,04	2.734.915,38	0,16	8	0,03	2.191.428,59	0,11	7	0,03	1.920.399,22	0,09
276.465,52 - 282.475,64	10	0,04	2.796.727,80	0,17	17	0,06	4.757.767,32	0,23	18	0,07	5.049.131,96	0,24
282.475,64 - 288.485,76	10	0,04	2.846.450,85	0,17	12	0,04	3.417.070,48	0,17	13	0,05	3.708.869,60	0,18
288.485,76 - 294.495,88	6	0,03	1.738.864,88	0,10	16	0,06	4.661.042,07	0,23	15	0,05	4.376.101,53	0,21
330.566,60 – 336.566,72	1	0,00	335.427,60	0,02	7	0,03	2.075.339,50	0,10	8	0,03	2.374.038,73	0,11
336.566,72 - 348.586,96					2	0,01	693.422,03	0,03	2	0,01	695.138,04	0,03
Total	**23.575**	**100,00**	**1.685.385.450,16**	**100,00**	**27.286**	**100,00**	**2.051.727.437,88**	**100,00**	**27.536**	**100,00**	**2.080.009.215,99**	**100,00**
Mínimo			27,54				0,09				0,09	
Máximo			335.427,60				347.249,38				348.106,76	
Medio			71.490,37				75.193,41				75.537,81	

Importes en euros

Índices de referencia

La totalidad de los Préstamos Hipotecarios participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
Indice CECA	47	0,20	1.041.808,69	0,06	4,91	0,21%
Euribor 3 meses	120	0,51	9.410.928,00	0,56	3,19	0,96%
Euribor 1 año	16.833	71,40	1.376.406.245,58	81,67	3,28	0,91%
Mibor 1año (mensual)	3.192	13,54	140.440.885,96	8,33	3,34	0,94%
M. Hipotecario Cajas	3.383	14,35	158.085.581,93	9,38	3,61	0,13%
Total	**23.575**	**100,00**	**1.685.385.450,16**	**100,00**	**3,32%**	**0,84%**

Medias ponderadas por principal pendiente

Índice EURIBOR 1 año: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice EURIBOR 3 meses: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de tres mesee calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice MIBOR 1 año: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones.

Indicador CECA: 90% redondeado a octavos de punto, de la media simple correspondiente a la media aritmética, eliminando los valores extremos, de los préstamos personales formalizados mensualmente por plazos de un año a menos de tres años y a la media aritmética, eliminando los valores extremos, de los préstamos con garantía hipotecaria para adquisición de vivienda libre formalizados mensualmente por plazos de tres años o más.

Tipo Mercado Hipotecario de Cajas de Ahorro: tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro definido como la media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria de plazo igual o superior a tres años para adquisición de vivienda libre que hayan sido iniciadas o renovadas en el mes al que se refiere el índice por el conjunto de cajas de ahorro. Dicho tipo lo publica mensualmente el Banco de España.

Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Préstamos Hipotecarios participados es la siguiente

	SITUACIÓN AL 31/12/2004				SITUACIÓN AL 31/12/2003				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIC			
Intervalo % Tipo Nominal	**Núm.**	**%**	**Principal pendiente**	**%**	**Núm.**	**%**	**Principal pendiente**	**%**	**Núm.**	**%**	**Principal pendiente**	**%**
2,00 - 2,49	3	0,02	225.067,95	0,02	3	0,01	423.634,45	0,02	3	0,01	424.458,40	0,02
2,50 - 2,99	2.163	9,17	211.032.440,9	12,52	1.667	6,11	176.656.651,43	8,61	1.484	5,39	158.634.669,08	7,63
3,00 - 3,49	9.591	40,68	787.998.698,8	46,75	8.546	31,32	778.342.420,51	37,94	7.515	27,29	694.511.738,88	33,39
3,50 - 3,99	10.84	45,98	646.885.346,7	38,38	11.11	40,74	768.804.841,60	37,47	10.08	36,62	738.898.999,89	35,52
4,00 - 4,49	883	3,75	36.723.882,98	2,18	4.055	14,86	233.869.788,96	11,40	5.468	19,86	336.149.932,69	16,16
4,50 - 4,99	74	0,31	2.103.760,74	0,12	1.622	5,94	80.831.332,47	3,94	2.259	8,20	115.373.429,40	5,55
5,00 - 5,49	20	0,08	401.878,58	0,02	249	0,91	12.145.809,38	0,59	669	2,43	34.439.730,04	1,66
5,50 - 5,99	-	-	-	-	26	0,10	582.927,30	0,03	36	0,13	1.133.406,65	0,05
6,00 - 6,49	-	-	-	-	3	0,01	70.031,78	0,00	12	0,04	301.503,15	0,01
6,50 - 6,99	-	-	-	-	-	-	-	-	6	0,02	118.843,99	0,01
7,00 - 7,49	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,00	22.503,82	0,00
7,50 – 7,99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8,00 – 8,49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8,50 – 8,99	1	0,01	14.373,34	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**23.575**	**100,0**	**1.685.385.450,16**	**100,0**	**27.286**	**100,0**	**2.051.727.437,88**	**100,0**	**27.536**	**100,0**	**2.080.009.215,99**	**100,0**
% Tipo interés nominal:												
Mínimo			2,25%				2,25%				2,25%	
Máximo			8,50%				6,13%				7,38%	
Medio ponderado por principal pendiente			3,32%				3,48%				3,57%	
Importes en euros												

Principal pendiente/Valor de tasación

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Préstamos Hipotecarios participados y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

	SITUACIÓN AL 31/12/2004				SITUACIÓN AL 31/12/2003				SITUACIÓN A LA CONSTITU			
Intervalo	**Núm.**	**%**	**Principal pendiente**	**%**	**Núm.**	**%**	**Principal pendiente**	**%**	**Núm.**	**%**	**Principal pendiente**	**%**
0,01 - 10,00	116	0,49	1.750.710,43	0,10	54	0,20	1.264.589,52	0,06	50	0,18	1.252.039,23	0,06
10,01 - 20,00	460	1,95	12.302.237,81	0,73	315	1,15	10.515.695,83	0,51	302	1,10	10.190.143,39	0,49
20,01 - 30,00	907	3,85	31.030.723,98	1,84	749	2,74	28.572.091,70	1,39	716	2,60	27.992.833,22	1,35
30,01 - 40,00	1.437	6,10	61.756.541,95	3,67	1.196	4,38	55.365.725,84	2,70	1.188	4,31	55.940.036,63	2,69
40,01 - 50,00	1.759	7,46	96.772.855,11	5,74	1.738	6,37	100.826.678,59	4,91	1.705	6,19	99.579.257,62	4,79
50,01 - 60,00	2.435	10,33	147.363.703,67	8,74	2.351	8,62	150.711.953,94	7,35	2.328	8,45	150.395.166,03	7,23
60,01 - 70,00	3.196	13,56	208.276.379,23	12,36	3.532	12,94	234.554.480,05	11,43	3.539	12,85	234.709.464,26	11,28
70,01 - 80,00	4.218	17,89	308.581.562,05	18,31	4.916	18,02	347.632.620,88	16,94	4.976	18,07	351.189.650,08	16,88
80,01 - 90,00	4.985	21,14	424.857.810,98	25,21	5.649	20,70	482.934.724,56	23,54	5.656	20,54	483.225.198,60	23,23
90,01 - 100,00	4.062	17,23	392.692.924,95	23,30	6.786	24,87	639.348.876,97	31,16	7.076	25,70	665.535.426,93	32,00
Total	**23.575**	**100,0**	**1.685.385.450,16**	**100,0**	**27.286**	**100,0**	**2.051.727.437,88**	**100,0**	**27.536**	**100,0**	**2.080.009.215,99**	**100,0**
% Principal Pendiente/ Valor de Tasación:												
Mínimo			0,07%				0,00%				0,00%	
Máximo			98,54%				99,96%				99,99%	
Medio ponderado por principal pendiente			74,49%				77,71%				78,00%	

Vencimiento final

Los Préstamos Hipotecarios participados tienen fecha de vencimiento final entre los años 2005 y 2033. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

	SITUACIÓN AL 31/12/20(				SITUACIÓN AL 31/12/2(				SITUACIÓN A LA			
Año de Vencimto	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2004	-	-	-	-	3	0,01	8.259,24	0,00	3	0,01	10.758,49	0,00
2005	17	0,07	61.060,04	0,01	4	0,01	52.908,46	0,00	4	0,01	95.203,56	0,00
2006	37	0,16	573.416,59	0,03	38	0,14	1.014.335,18	0,05	36	0,13	1.027.593,15	0,05
2007	87	0,37	1.673.015,36	0,10	91	0,33	2.361.699,55	0,12	91	0,33	2.441.365,49	0,12
2008	170	0,72	4.050.101,77	0,24	171	0,63	5.320.785,23	0,26	169	0,61	5.368.822,91	0,26
2009	188	0,80	5.131.975,25	0,31	196	0,72	6.596.774,59	0,32	190	0,69	6.458.118,98	0,31
2010	355	1,51	10.006.779,66	0,59	376	1,38	12.427.659,11	0,61	372	1,35	12.392.339,06	0,60
2011	348	1,48	11.276.789,19	0,67	399	1,46	15.069.329,55	0,73	397	1,44	15.288.157,41	0,74
2012	728	3,09	27.491.715,88	1,63	821	3,01	34.979.340,79	1,70	837	3,04	36.073.673,29	1,73
2013	689	2,92	26.526.901,10	1,57	796	2,92	34.556.712,11	1,68	796	2,89	34.664.231,89	1,67
2014	411	1,74	18.013.081,09	1,07	463	1,70	22.202.923,63	1,08	462	1,68	22.466.442,78	1,08
2015	791	3,36	36.221.037,90	2,15	870	3,19	43.007.374,33	2,10	867	3,15	43.441.000,10	2,09
2016	779	3,31	41.196.607,25	2,44	871	3,19	48.722.253,97	2,37	881	3,20	49.403.703,69	2,38
2017	1.423	6,04	78.914.722,94	4,68	1.628	5,97	95.194.380,12	4,64	1.644	5,97	96.619.045,37	4,65
2018	1.109	4,70	59.525.327,32	3,53	1.275	4,67	72.867.399,80	3,55	1.291	4,69	74.700.716,80	3,59
2019	448	1,90	25.730.194,01	1,53	489	1,79	29.822.014,73	1,45	485	1,76	29.755.311,82	1,43
2020	799	3,39	45.210.566,78	2,68	898	3,29	52.979.833,51	2,58	908	3,30	53.532.848,14	2,57
2021	841	3,57	55.695.596,32	3,31	959	3,51	67.009.565,87	3,27	960	3,49	66.956.478,01	3,22
2022	1.768	7,50	119.389.723,15	7,08	2.041	7,48	143.551.788,04	7,00	2.073	7,53	146.661.876,42	7,05
2023	1.408	5,97	93.388.952,07	5,54	1.639	6,01	115.168.914,32	5,61	1.672	6,07	117.811.614,16	5,66
2024	552	2,34	37.267.951,12	2,21	652	2,39	46.068.014,38	2,25	664	2,41	46.890.128,92	2,25
2025	783	3,32	53.681.911,48	3,19	916	3,36	64.792.816,21	3,16	917	3,33	64.997.832,29	3,12
2026	863	3,66	68.899.528,43	4,09	1.013	3,71	83.134.187,80	4,05	1.021	3,71	83.982.252,13	4,04
2027	1.703	7,22	145.572.219,04	8,64	2.011	7,37	177.821.292,55	8,67	2.036	7,39	180.350.642,11	8,67
2028	1.229	5,21	105.356.102,65	6,25	1.408	5,16	124.233.004,70	6,06	1.420	5,16	125.868.531,14	6,05
2029	276	1,17	21.617.517,92	1,28	341	1,25	26.747.521,17	1,30	343	1,25	26.458.948,90	1,27
2030	820	3,48	65.370.018,48	3,88	1.037	3,80	84.332.097,32	4,11	1.044	3,79	84.909.454,63	4,08
2031	941	3,99	86.775.916,61	5,15	1.185	4,34	112.009.383,36	5,46	1.195	4,34	112.782.705,13	5,42
2032	2.158	9,15	230.293.991,99	13,66	2.600	9,53	282.757.037,62	13,78	2.649	9,62	288.920.846,99	13,89
2033	1.854	7,86	210.472.728,77	12,49	2.095	7,68	246.917.830,64	12,03	2.109	7,66	249.678.572,23	12,00
Total	**23.575**	**100.**	**1.685.385.450.1**	**100.0**	**27.286**	**100.0**	**2.051.727.437.8**	**100.0**	**27.536**	**100.0**	**2.080.009.215.9**	**100.0**
Vencimiento Final												
Mínimo			05.01.2005				24.01.2004				24.01.2004	
Máximo			10.08.2033				10.08.2033				10.08.2033	
Medio ponderado por principal pendiente			04.11.2025				04.11.2025				25.10.2025	

Localización geográfica

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

CONSTITUCIÓN	SITUACIÓN AL 31/12/2004				SITUACIÓN AL 31/12/2003				SITUACIÓN A			
Región	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	493	2,09	38.948.478,19	2,31	569	2,09	46.324.768,25	2,26	575	2,09	46.930.798,25	2,26
Aragón	151	0,64	13.560.049,14	0,81	178	0,65	16.466.279,71	0,80	180	0,65	16.711.028,82	0,80
Astuias	9	0,04	790.583,24	0,05	11	0,04	874.714,32	0,04	11	0,04	876.596,56	0,04
Baleares	627	2,66	61.755.716,68	3,66	726	2,66	74.255.646,57	3,62	733	2,66	74.998.568,98	3,61
Canarias	607	2,58	52.979.069,97	3,14	725	2,66	67.422.206,69	3,29	729	2,65	68.053.522,28	3,27
Cantabria	13	0,06	1.216.776,67	0,07	15	0,05	1.362.588,61	0,07	15	0,05	1.367.176,29	0,07
Castilla y León	227	0,96	19.420.152,31	1,15	270	0,99	24.486.132,64	1,19	272	0,99	24.706.880,26	1,19

Región	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Castilla La Mancha	617	2,62	42.570.142,78	2,53	731	2,68	53.044.208,12	2,59	740	2,69	53.805.351,58	2,59
Cataluña	1.339	5,68	143.929.602,36	8,54	1.629	5,97	178.833.839,57	8,72	1.640	5,96	180.859.090,04	8,70
Extremadura	3	0,01	399.862,84	0,02	3	0,01	408.589,02	0,02	3	0,01	409.284,35	0,02
Galicia	128	0,54	9.114.689,64	0,54	141	0,52	10.586.196,96	0,52	141	0,51	10.718.699,98	0,52
Madrid	2.306	9,78	244.181.252,47	14,49	2.788	10,22	303.366.034,04	14,79	2.825	10,26	307.824.383,52	14,80
Murcia	252	1,07	20.465.411,85	1,22	293	1,07	25.520.589,22	1,24	293	1,06	25.647.378,51	1,23
Navarra	236	1,00	17.460.791,22	1,04	266	0,97	21.176.359,86	1,03	268	0,97	21.461.367,50	1,03
La Rioja	36	0,15	2.573.149,02	0,15	38	0,14	2.854.833,99	0,14	38	0,14	2.871.133,51	0,14
Comunidad Valenciana	16.369	69,43	1.002.167.697,93	59,46	18.729	68,64	1.208.965.973,40	58,92	18.89	68,6	1.226.866.418,41	58,98
País Vasco	162	0,69	13.852.023,85	0,82	174	0,64	15.778.476,91	0,77	17	0,6	15.901.537,15	0,76
Total	**23.575**	**100,0**	**1.685.385.450,16**	**100,0**	**27.286**	**100,0**	**2.051.727.437,88**	**100,0**	**27.536**	**100,0**	**2.080.009.215,99**	**100,0**
	Importes en euros											

4) Tasa de amortización anticipada.

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal pendiente (1)	% Sobre Inicial	Amortizac. anticipada de Principal (2)	Datos del mes % Tasa Mensual	Datos del mes % Tasa Anual	Datos 3 meses % Tasa Mensual	Datos 3 meses % Tasa Anual	Datos 6 meses % Tasa Mensual	Datos 6 meses % Tasa Anual	Datos 12 meses % Tasa Mensual	Datos 12 meses % Tasa Anual	Histórico % Tasa Mensual	Histórico % Tasa Anual
2003. 12.03	2.080.009,216	100,00											
2003	2.051.727,438	98,64	22.505,186									1,16	13,03
2004	1.685.385,450	81,03	292.959,74									1,29	14,43
Ene	2.028.241,260	97,51	17.171,628	0,84	9,59							1,00	11,33
Feb	1.998.274,202	96,07	23.692,523	1,17	13,15	1,05	11,94					1,05	11,94
Mar	1.964.481,974	94,45	27.480,172	1,38	15,31	1,13	12,72					1,13	12,79
Abr	1.932.158,371	92,89	26.100,015	1,33	14,83	1,29	14,44					1,17	13,21
May	1.900.784,192	91,38	25.206,184	1,30	14,58	1,34	14,91	1,20	13,44			1,20	13,44
Jun	1.862.975,906	89,57	31.610,368	1,66	18,23	1,43	15,90	1,28	14,32			1,26	14,14
Jul	1.830.601,240	88,01	26.274,040	1,41	15,67	1,46	16,18	1,38	15,31			1,28	14,33
Ago	1.808.784,397	86,96	15.788,754	0,86	9,87	1,31	14,66	1,32	14,79			1,23	13,85
Sep	1.781.649,569	85,66	21.065,659	1,16	13,12	1,15	12,92	1,29	14,42			1,23	13,77
Oct	1.752.238,530	84,24	23.449,242	1,32	14,70	1,11	12,59	1,29	14,40			1,24	13,86
Nov	1.719.982,038	82,69	26.386,685	1,51	16,65	1,33	14,83	1,32	14,75	1,26	14,09	1,26	14,09
Dic	1.685.385,450	81,03	28.734,479	1,67	18,31	1,50	16,56	1,32	14,76	1,30	14,54	1,29	14,43
	Importes en miles de euros												

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por el emisor)

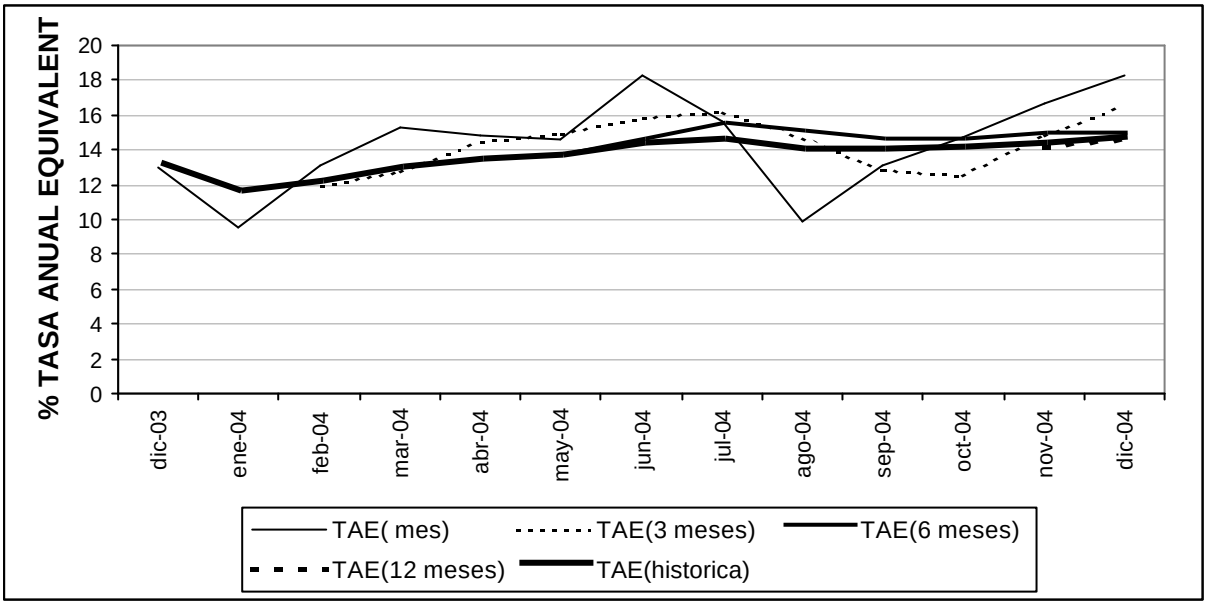

2. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 2.080.000.000,00 euros, integrados por 1.300 Bonos de la Serie A1, 17.836 Bonos de l Serie A2, 1.196 Bonos de la Serie B y 468 Bonos de la Serie C, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's"), Fitch Ratings España, S.A. ("Fitch") y Standard & Poor's ("S&P"), según el siguiente detalle:

Serie de Bonos	Calificación de Moody's	Calificación de Fitch	Calificación de S&P
Serie A1	**Aaa**	**AAA**	**AAA**
Serie A2	**Aaa**	**AAA**	**AAA**
Serie B	**A1**	**A**	**A**
Serie C	**Baa2**	**BBB-**	**BBB**

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear., la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 1.300 BONOS SERIE A1 **Código ISIN: ES0312885009**

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Medio Anual (2)
05.12.2003								100.000,00	130.000.000,00	
2003	2,267%	-	-	-	-	-	-	100.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00
2004	2,216%	2.169,33	1.843,93	2.820.129,0	-	-	-	100.000,0	130.000.000,00	130.000.000,00
20.02.2004	2,267	484,89	412,16	630.357,00	0,00	0,00	0,00	100.000,0	130.000.000,00	
20.05.2004	2,165	541,25	460,06	703.625,00	0,00	0,00	0,00	100.000,0	130.000.000,00	
20.08.2004	2,201	562,48	478,11	731.224,00	0,00	0,00	0,00	100.000,0	130.000.000,00	
22.11.2004	2,224	580,71	493,60	754.923,00	0,00	0,00	0,00	100.000,0	130.000.000,00	
21.02.2005	2,286	577,85	491,17							
	Importes en euros									

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
(2) En 2003, principal y tipo de interés nominal medios entre 05.12.2003 y 31.12.2004.

Emisión: 17.836 BONOS SERIE A2 **Código ISIN: ES0312885017**

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Medio Anual (2)
05.12.2003								100.000,00	1.783.600.000,00	
2003	2,407%	-	-	-	-	-	-	100.000,00	1.783.600.000,00	1.783.600.000,00
2004	2,356%	2.306,61	1.960,62	41.140.695,96	-	-	-	100.000,0	1.783.600.000,0	1.783.600.000,0
20.02.2004	2,407	514,83	437,61	9.182.507,88	0,00	0,00	0,00	100.000,0	1.783.600.000,0	
20.05.2004	2,305	576,25	489,81	10.277.995,00	0,00	0,00	0,00	100.000,0	1.783.600.000,0	
20.08.2004	2,341	598,26	508,52	10.670.565,36	0,00	0,00	0,00	100.000,0	1.783.600.000,0	
22.11.2004	2,364	617,27	524,68	11.009.627,72	0,00	0,00	0,00	100.000,0	1.783.600.000,0	
21.02.2005	2,426	613,24	521,25							
	Importes en euros									

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
(2) En 2003, principal y tipo de interés nominal medios entre 01.01.2004 y 31.12.2004.

Emisión: 1.196 BONOS SERIE B **Código ISIN: ES0312885025**

	Tipo Interés Nominal	Intereses	Amortización	Principal Pendiente amortizar	Principal

	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Medio Anual (2)
05.12.2003								100.000,00	119.600.000,00	
2003	2,807%	-	-	-	-	-	-	100.000,00	119.600.000,00	119.600.000,00
2004	2.756%	2.698,83	2.294,00	3.227.800,6	-	-	-	100.000,0	119.600.000,00	119.600.000,00
20.02.2004	2,807	600,39	510,33	718.066,44	0,00	0,00	0,00	100.000,0	119.600.000,00	
20.05.2004	2,705	676,25	574,81	808.795,00	0,00	0,00	0,00	100.000,0	119.600.000,00	
20.08.2004	2,741	700,48	595,41	837.774,08	0,00	0,00	0,00	100.000,0	119.600.000,00	
22.11.2004	2,764	721,71	613,45	863.165,16	0,00	0,00	0,00	100.000,0	119.600.000,00	
21.02.2005	2,826	714,35	607,20							
	Importes en euros									

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
(2) En 2003, principal y tipo de interés nominal medios entre 01.01.2004 y 31.12.2004.

Emisión: 468 BONOS SERIE C **Código ISIN: ES0312885033**

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
05.12.2003								100.000,00	46.800,.00,00	
2003	3,457%	-	-	-	-	-	-	100.000,00	46.800,.00,00	46.800,.00,00
2004	3,406%	3.336,18	2.835,76	1.561.332,24	-	-	-	100.000,0	46.800,.00,00	46.800,.00,00
20.02.2004	3,457	739,41	628,50	346.043,88	0,00	0,00	0,00	100.000,0	46.800,.00,00	
20.05.2004	3,355	838,75	712,94	392.535,00	0,00	0,00	0,00	100.000,0	46.800,.00,00	
20.08.2004	3,391	866,59	736,60	405.564,12	0,00	0,00	0,00	100.000,0	46.800,.00,00	
22.11.2004	3,414	891,43	757,72	417.189,24	0,00	0,00	0,00	100.000,0	46.800,.00,00	
21.02.2005	3,476	878,66	746,86							
	Importes en euros									

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
(2) En 2003, principal y tipo de interés nominal medios entre 01.01.2004 y 31.12.2004.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS	2004	2003
Productos financieros	67.626.190,76	5.820.463,17
Costes financieros	-51.929.344,97	-3.912.979,22
Margen financiero	**15.696.845,79**	**1.907.483,95**

Otros productos y costes ordinarios netos	-14.963.607,14	-1.839.682,04
Margen operacional	**733.238,65**	**67.801,91**
Gastos de explotación y tributos	-371.751,76	37.689,91
Resultados de explotación	**361.486,89**	**30.112,00**
Otros resultados operativos	-	-
Resultados extraordinarios	-	-
Amortizaciones	-361.486,89	30.112,00
Saneamiento inmovilizado financiero	-	-
Provisiones netas	-	-
Beneficios antes de impuestos	**0,00**	**0,00**
Previsión para impuestos	-	-
Beneficio neto	**0,00**	**0,00**
Pro memoria: Activos totales medios	**2.138.242.353,61**	**2.124.561.100,51**
	Importes en euros	

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmision de Hipoteca	1.869.673,08	87,44	62.260,86	3,33%
Tesorería	249.635,61	11,67	5.365,33	2,15%
Resto activo	18.933,66	0,89	-	-
Totales	**2.138.242,35**	**100,00**	**67.626,19**	**3,16%**
	Importes en miles de euros			

El total de los activos ha generado unos ingresos de 67.626,19 miles de euros con un tipo medio del 3,16% anual. Del total de los ingresos financieros, el 92,07% corresponde a las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 7,93% corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios

Bonos de Titulización de Activos				
Serie A1	130.000,00	6,08	2.929,30	2,25%
Serie A2	1.783.600,00	83,41	42.728,64	2,40%
Serie B	119.600,00	5,59	3.351,56	2,80%
Serie C	46.800,00	2,19	1.620,74	3,46%
Deudas con entidades de crédito				
Préstamo para Gastos Iniciales	1.611,14	0,08	1.248,23	3,16%
Préstamo Subordinado	39.520,00	1,85	50,87	3,16%
Resto pasivo	17.111,21	0,80	-	-
Totales	**2.138.242,35**	**100,00**	**51.929,34**	**2,43%**
	Importes en miles de euros			

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 51.929,34 miles de euros con un coste medio del 2,43% anual. De la totalidad de los costes financieros el 97,50% corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 2,50% corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales y al Préstamo Subordinado.

Margen financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 15.696,85 miles de euros.

Margen operacional

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración variable del Préstamo Subordinado y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por este concepto se eleva a 14.963,61 miles de euros, lo que representa un 0,70% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de Permuta de Intereses ascienden a un coste neto de 5.620,37 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 56.564,39 miles de euros y unos costes de 62.184,76 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,26% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración varible por el Contrato de Préstamo Subordinado asciende a 9.343,24 miles de euros, lo que representa un 0,44% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 371,75 miles de euros, lo que representa el 0,02% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2004:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		**14.339.480,98**
Intereses cobrados de participaciones y certificados	62.977.564,61	
Intereses pagados por bonos de titulización de activos	-48.749.957,88	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	-3.054.309,24	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-1.246.333,24	
Intereses cobrados de inversiones financieras	4.412.516,73	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	

2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		**-9.196.792,57**
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-177.982,54	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los préstamos	-185.862,90	
Remuneración variable de préstamos en entidades de crédito	-8.828.072,13	
Otras comisiones	-4.875,00	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		**-20.408,16**
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-649,75	
Otros ingresos y gastos	-19.758,41	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		**5.122.280,25**
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		**-**
Ingresos por emisión de bonos de titulización de activos	-	
Gastos por emisión de bonos de titulización de activos	-	
5 Flujos de caja por adquisición de participaciones hipotecarias		**-**
Pagos por adquisición de participaciones hipotecarias	-	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		**366.239.445,61**
Ingresos por amortización de participaciones hipotecarias	366.239.445,61	
Pagos por amortización de bonos de titulización de activos	-	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		**-2.071.354,22**
Ingresos por disposiciones de préstamos	-	
Pagos por amortización de préstamos	-357.164,56	
Cobros participaciones hipotecarias pendientes ingreso	-1.411.483,42	
Administraciones públicas - Pasivo	265.927,40	
Otros deudores y acreedores	-568.633,64	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		**364.168.091,39**
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		**369.290.371,64**
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		**62.505.433,88**
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		**431.795.805,52**
Bancos	431.795.805,52	
Inversiones financieras temporales		

Importes en euros

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

_____

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

_____

D. Luis Bach Gómez

_____

D. José Luis Domínguez de Posada

_____

D. Mario Masiá Vicente

_____

Dª. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

_____

D. Jorge Sáenz de Miera, en representación de Deutsche Bank Credit, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

_____

D. Pedro Mª. Urresti Laca, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 26 de abril de 2005, del Informe de Gestión de "BANCAJA 6 Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, contenidas en las 12 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 12, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 26 de abril de 2005

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera